



Sr. D. Rodrigo Buenaventura  
Director Mercados Secundarios  
CNMV  
C/ Miguel Ángel, 11, 1º  
Madrid

Valencia, 23 de mayo de 2011

## **HECHO RELEVANTE**

Muy Sres. Nuestros:

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, por la presente ponemos en su conocimiento que con fecha 9 de mayo de 2011 se ha celebrado sesión del Consejo de Administración de NATRA, S.A., aprobándose la siguiente convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas:

### **“JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NATRA, S.A.**

El Consejo de Administración de NATRA, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Quart de Poblet (Valencia), Hotel Xon's, Avinguda de les Comarques del País Valencià, 151, el próximo día 28 de Junio de 2011 a las 13:00 horas, en primera convocatoria y el día 29 de junio de 2011, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Examen y en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) individuales de Natra, S.A. y del grupo consolidado, de los correspondientes informes de gestión, de la aplicación de resultados y la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010.
- 2.- Cese, renuncia, reelección, ratificación y/o nombramiento de Consejeros previa fijación de su número dentro del mínimo y máximo previsto estatutariamente.
- 3.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales.



4.- Aprobación, con carácter consultivo, del informe sobre las remuneraciones de los Consejeros de Natra, S.A. del ejercicio en curso (2011) elaborado por el Consejo de Administración.

5.- Delegación de facultades.

6.- Ruegos y preguntas.

7.- Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

### **INFORMACIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los Sres. Accionistas podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o envío gratuito por correo de la documentación siguiente:

- Texto íntegro de las Cuentas Anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores correspondientes al ejercicio 2010, así como las Cuentas Consolidadas y el informe de los Auditores correspondiente a dicho ejercicio.
- Texto íntegro del Informe de Administradores sobre los puntos 3 y 4, del orden del día.

También podrá consultarse y obtenerse la información relativa a la Junta General de Accionistas, en la página *web* de la compañía ([www.natra.es](http://www.natra.es)).

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los Sres. Accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la fecha de celebración de la última Junta General.

Asimismo y con el fin de dar cumplimiento al artículo 528.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación de esta convocatoria se habilita un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad. Las normas de funcionamiento del Foro, así como el formulario que hay que cumplimentar para participar en el mismo, se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad.

**Se ha habilitado el número de teléfono 91 417 88 68 y el correo electrónico [investors@natra.es](mailto:investors@natra.es), a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Junta.**



### **DERECHO DE ASISTENCIA.**

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General todos los Accionistas que acrediten su condición de tales, conforme al artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital y sean titulares de 250 acciones o más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales.

Los Sres. Accionistas con derecho de asistencia, podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, haciéndolo constar, bien en la tarjeta emitida por las entidades depositarias de sus acciones, bien en otro documento, con carácter especial para esta Junta.

### **ASISTENCIA DE NOTARIO.**

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de un notario para que asista a esta Junta General de Accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

\* NOTA: Se advierte a los Sres. Accionistas que normalmente, la Junta General se celebrará en primera convocatoria, el día 28 de Junio de 2011.

En Quart de Poblet (Valencia), a 17 de mayo de 2011. El Secretario del Consejo de Administración. Ignacio López-Balcells Romero”

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

Ignacio López-Balcells  
Secretario del Consejo de Administración  
Natra, S.A.